



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 492/2010.-

ZAPALLAR, 05 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 112, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1130, de fecha 04 de Febrero de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la Empresa **FRIGORIFICO DE OSORNO S.A.**, RUT N° 96.518.090-7, para que ejerza el Comercio de Reparto de volantes en Zona Comercial de Zapallar, los días 5 y 6 de Febrero de 2010.

2° PAGUESE según T. V, Art. Octavo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 492.2010

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / JCRF / GAND / JBN / ffd.-
[Firma]